Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA PAC-DR-22-2-89995 emitida el 02 de Febrero de 2022 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco Días.

Motivo: Negación de recepción de respuesta

Usuario: EMILENIS URBINA U

Se fija el: 21 de Febrero de 2022

Se retira el: 01 de Marzo de 2022

La presente notificación se considera surtida el día: 02 de Marzo de 2022

·		
•		
	•	



ESTE ÉS UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000 Lic.Mintic 001368 del 4/8/2020

D.E 83



Somos Autorretenedoras Resoluc Agente Retenedor de IVA	:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc;9061 Dic/2020
REG.DESTINO: CARTAGENA	CITA ENTREGA:
USAL DE DEVOLUCION	Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas habites despues da ambo

FEC GENERACION/ADMISION	16/02/2022 14:18	ORIGEN: CARTAGENA	DESTINO: CARTAGENA	N-BOLIVAR		ESTINO: CARTAGENA			CITA ENTRE		
REMITE: PACARIBE SA ES	SP010401	c o	ENTRO DE COSTO 1040 l	1	Desconocido	No.31 1 2	Pare ME y R	F: Ttempo de entrega 41	s horas habdes desp	oues de amb	o en destino
DIRECCION; ALPEN TRAN	ISVERSAL 73 NO. 3			UNIDADES 1	Rehusado	No.44 1 2	-	INTEN	TO DE ENTREGA		
TEL: 3012917329 CEDU	LA/31/NIT CO 74102-5 13	D. POSTAL ORIGEN CI	UENTA: 83-001-0001247	PESO (gramos)	No Reside	No.35 1 2	<b>1</b> ' [	D: AN:	A:	Ħ	XX
PARA EMILENIS URB	INATI			1000	No Reclamado Dir, errada	No.40 1 2 No.34 1 2	4 !			L	
	ZN CARRERA 92	N 63 -147 URBANI	ZACION CIUDADELA LA	PESO VOL	Otros (Nov Operativa/cerra		2	D: XXE	A:	FI:	
PAZ				PESO A COBRAR(Kg)	1		1 [				
	ICEDULA/ TI / NIT	COD, POSTAL	IRECIBE LOS	1 1	Fecha de devolucion al ten	nitenle	a .	nentaria de devolucion	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
TEL 3008604009		130006568	SABADOS: SI	VALOR DECLARADO 16000	0. N. C.	n. m,	Recibi a salis	faccion / Nombre, CC y	Sello Destinatario		
NOTAS	-4			VAL SERVINE	Observaciones en la gotres	9a:					
AVISO DE NOTIFICACION Y R	ESPUESTA	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		FLETE VARIABLE	waltene	"so retusa 'y saw d o du infor					
Nombre CC Remilente		Et remitente declara que	e esta mercancia no es los valores, dinero, ni de prohibido	0	Jugar Inst	in color de	2				
		transporte y su contenio		OTROS 0		4 366	· ·				
		AVISO DE NOTIFI	CACION Y RESPUESTA	TOTAL FLETE	DENTE NO	o du infor					
				0	Fecha estimada de ent	rega: 17/02/2022	P:	A: A:	—————————————————————————————————————	ľ	ज:
							<u> </u>				
				CARTAPORTE:NO	EN ACCUMENT & A. C. PARTS & Rev	nderfu que un curredistanto a la Ley 1541 de 2512 en a elementa nacelulió a la printición del sentro dest la rich Pera la primerioción de POS nevalencial períod	mai turples externs.	eles de Promision y Pulsage de Trabar	ed. do Dates Portantes, parti	creation personal plan	o del des l'indurés.
	conocimiento del contrato qua se ordado entre las parles, cuyo con	encuentra publicado en la pagina enido clavaular acepta expresamen	web www.ensia.co de Colvanes SAS y en las ca nte con la suscripcion de este documento. Para	uteleras ubicadas en los la prestación del POR remitirs	Practical security (in a process of supplies)	e demonstration is a production and reverse com- tende. Para la proper Section de POS nombros el portali	net man andetskip et	Land a State of State			., (,
a ruestra pagina web o at PBX (1)7943670 - RECOLECCION -			<u> </u>		<u> </u>		FOPERO	1			
			•						wan wadek Milli T	ID RIN	ı
pasión COLVANES SAS, NIT 800, 185, 306 Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bog Atencion at usuario (5) 6439490	a por lo que hacemo	s	Lie Minité 0013 Vigifag Yensp CHU 5320 Men	0080 de marzo 14/2000 68 del 4/8/2020 ofada por Miničo orto de Mercancia sajeria Expresa	D.E C	83 REDITO 83401	164219				
ESTE ES UN SERVICIO DE A	MENSAJERIA EXPRESA	١.			Somo	os Autorretenedores Resoluc:43 te Retenedor da IVA	27 Jul/97 - Son	nos Grandes Contribuye	iites Resoluc:9061	D:c/2020	
FEC GENERACION/ADMISION	116/02/2022 14:18	ORIGEN: CARTAGENA	DESTINO: CARTAGENA	BOLIVAR		ESTINO: CARTAGENA			CITA ENTRE		
REMITE: PACARIBE SA ES		CE	NTRO DE COSTO			E DEVOLUCION	Para ME y Ri	: Tiempo de entrega 48	horas nabiles desp	ues de ambo	en destino
DIRECCION: ALPEN TRAN	ISVERSAL 73 NO 3		:0401	UNIDADES	Desconocido Rehvsado	No.31 1 2 No.44 1 2		INTEN	TO DE ENTREGA		
	EX / TE/FST : FCO	POSTAL ORIGEN	ENTA 91.30 (NO.2-5)	Service (company)	ylu Reside	No.25	1 1	E (SE )	r	17	
SARE TEMPERATURE	INSTE	1.70400		1000	is ) Figar meda Dir. errada	No.34			La grand (1881)	<u>يونو</u> ري <mark>يا</mark> وري	erid spirouz
BARRIO EL PO	ZN CARRERA 92	N 63 -147 URBANI	ZACIÓN CIUDADELA LA	PESO VOL	Otros (Nov Operativa/cerra	11 1 1	2 7	KT JE NE	¥	н:	
PAZ				PESO A COBRAR(Kg)		<u> </u>	1 L			l	
	ICEDULA/ TI / NIT	COD, POSTAL	RECIBE LOS	1	Fecha de devolucion al rem	illente	Gula complen	neniaria de devolucion			
TEL 3008604009	OLD CLAY 117 MIT	130006568	SABADOS: SI	VALOR DECLARADO 10000	D: 848: A:	H: M:	Recibi a satis	faccion / Nombre, CC y	Sello Dastinatario		
NOTAS		***************************************		VAL SERVIME	Observaciones en la entreg	ın-	1				
AVISO DE NOTIFICACION Y R	ESPUESTA		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	0 FLETE VARIABLE							
Nombre CC.Remitente		El remitente declara que	esta mercancia no es	0							
		contrabando, joyas, titul transporte y su contenid	os valores, dinero, ni de prohibido o sin verificar es:	OTROS			1				
		1 ' '	CACION Y RESPUESTA	O TOTAL FLETE			1				
				0	Fecha estimada de entr	reca: 17/02/2022	D:	RE A:	H:	k	At .
					Some Commode do Cita		<u> </u>				
				CARTAPORTE:NO	EANDYWESS A Character	derivative experience and the second of the second of	man i www.etwama.Ar	ins to Permitted a Polykan de Tratazio	erit de Parla Pertora en sulviva	radiomark	diservision.
El usuario de a expresa constancia que tuvo	conocimiento del contrato que se	encuentra publicado en la pagina s	seb www.en.ra.co de Colvanes SAS y en las ca de con la suscripcion de este documento. Para l	delaras sticadas en los a prestacion del PQR remisse	and a stade of the Colo, the model to the form to the color of the col	der very es europtimente à la pay 1561 de 1612 europe pareners se des gris à la production del sic vica el er e la Para la properazion de POR ser afra d'arrival.	Erc Lynn deplo	eks ye telementek yapılık töne Onda Bi'ni sülyek 1710-19	eda incercento a los erlos directores	e del servicio a trácolo	1 thousand the
briuga da sasvicio, den tedina el sassido acc	anama ense una parina, con com	a para distance merchan estimonista			3.	- A. C.					



Guia: 834011642191 Rack: SOBRES Fecha Sol: 19/02/2022 Solucion: FAVOR YOLVER A OFRECER CONFIRMA ANA CHACON (NS) Contacto: KEINER

	•	0	

•



## **AVISO DE NOTIFICACIÓN**

PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

USUARIO: EMILENIS URBINA U

Radicado: 89995

Fecha: 13 de Enero de 2022

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-DR-22-2-89995 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día o2 de Febrero de 2022, contra la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en un mismo escrito ante el Gerente General de PACARIBE S.A. E.S.P. los cuales deberán presentarse en la empresa, debidamente motivados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Cartagena, 16 de Febrero de 2022.

ANA MARÍA CHACÓN ANGULO Coordinadora de servicio al cliente PACARIBE S.A. E.S.P.





					-	
					,	
	/	·				
		·				
	· ·					
				·		
,						
,						
,						
,						
,						
,						
,						
,						
,						
,						
,						
,						
,						
,						
,						
,						
,						
,						



Cartagena de Indias, 02 de Febrero de 2022

PAC-DR-22- 2-89995

Señor (a)

## **EMILENIS URBINA U**

N° de identificación: 22999717

Dir Notificación: Pozòn Cra 92 Nº 63 -147 urbanizacion Ciudadela la Paz

Teléfono: 3008604009 Cartagena de Indias, Bolívar

Referencia: Respuesta Reclamación N° 89995

Cordial Saludo,

PACARIBE S.A. E.S.P dentro del término legal establecido por la Ley 142 de 1994, da respuesta a su reclamación recibida en nuestras oficinas el día 13 de Enero de 2022, en los siguientes términos:

## CONTENIDO DE LA SOLICITUD

(...) El usuario solicita desvinculación de los usuarios de ciudadela la paz ubicado en el barrio el pozón de los bloques A1,A2,B1,B2,l1,l2,l3 alegando que son atendidos por la empresa Ingeaseo de la Costa S.A.S.(...)

## LA EMPRESA CONSIDERA QUE

En primer lugar, es importante manifestarle nuestro agradecimiento por su confianza y por permitirnos ser su prestador del servicio de aseo, ya que es nuestra única y verdadera filosofía de trabajo prestar un servicio continuo y de calidad a todos nuestros usuarios; además de atender sus requerimientos dentro de los términos de ley.

Nos permitimos informar que PACARIBE S.A. E.S.P empresa en lo que respecta a la prestación del servicio ordinario de aseo viene cumpliendo con sus obligaciones contractuales y en las zonas descritas por el usuario se presta el servicio de recolección con una frecuencia interdiaria y el barrido dos días a la semana de acuerdo a lo contemplado en el PGIRS de la ciudad de Cartagena y nuestro Plan Operativo de barrido y recolección de áreas públicas, especialmente en este etapa de contingencia en la cual se busca mantener libre la ciudad de puntos críticos y basureros satélites, ya que la empresa no ha suspendido sus actividades.

Conviene advertir que el artículo 14.24 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 1º de la Ley 689 de 2001, define el servicio público de aseo como "El servicio de recolección municipal de residuos principalmente sólidos. También se aplicará esta ley a las actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos. Igualmente







incluye, entre otras, las actividades complementarias de corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas; de lavado de estas áreas, transferencia, tratamiento y aprovechamiento.

De igual manera el Decreto 2981 de 2013, Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo, establece en su artículo 14 lo siguiente:

Artículo 14. Actividades del servicio público de aseo. Para efectos de este decreto se consideran como actividades del servicio público de aseo, las siguientes: 1. Recolección, 2. Transporte, 3. Barrido, limpieza de vías y áreas públicas, 4. Corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas, 5. Transferencia, 6. Tratamiento, 7. Aprovechamiento, 8. Disposición final, 9. Lavado de áreas públicas.

Nuestra frecuencia de recolección en el barrio el pozón (sector ciudadela la paz) se realiza los días Lunes, Miércoles y Viernes en el horario comprendido entre las 6:00 am hasta las 2:00 Pm, y nuestra frecuencia de barrido se realiza los días Martes y Viernes en el horario comprendido entre las 6:00 am hasta las 2:00 Pm y no ha existido suspensión del servicio por parte de PACARIBE S.A. E.S.P, por lo cual no es procedente realizar la suspensión de la facturación de los usuarios de los bloques A1,A2,B1,B2,l1,l2,l3 de la Urbanización Ciudadela la Paz, barrio el pozón o devolución de los valores facturados, los cuales se encuentran acordes a la metodología tarifaria determinada en la Resolución 720-15 y a lo establecido en el contrato de condiciones uniformes que se encuentra vigente con los usuarios del servicio de aseo del barrio Ciudadela la Paz quienes son beneficiarios de nuestro servicio y de todas las actividades del servicio público de aseo.

Por otra parte, la empresa procede a realizar a revisión de la documentación adjunta a su solicitud, a cual corresponde a 5 folios en los cuales se remite listado de 113 nombres de personas con número de identificación y firma, verificamos que en la petición la ausencia de los siguientes requisitos de que debe tener la peticiones:

- 1- No se señala los datos del nombre de quien radica la solicitud ni la póliza a que hace referencia cada contrato.
- 2- No señala los datos de dirección física o electrónica para la notificación, o dirección física o electrónica donde recibirá correspondencia.

Así las cosas damos claridad que dicha solicitud NO REUNE el contenido mínimo que debe tener las peticiones de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015:







En este orden de ideas la empresa RESUELVE:

**PRIMERO:** RECHAZAR LA PRESENTE PETICION por no cumplir con el contenido mínimo que debe contener las peticiones ausencia de requisitos de la petición conforme las consideraciones de esta decisión.

**SEGUNDO: NO ACCEDER** a la solicitud elevada en su petición de retirar de la base de datos y catastro de usuarios de PACARIBE S.A. E.S.P a los usuarios de los bloques A1,A2,B1,B2,l1,l2,l3 de la Urbanización Ciudadela la Paz, barrio el pozón en el sentido que se pudo corroborar la prestación del servicio público de aseo en todos sus componentes.

**NOTIFICAR:** el contenido de esta resolución al señor(a) **EMILENIS URBINA U** quien para el efecto puede ser ubicado(a) en la dirección de notificación Pozòn Cra 92 N° 63 -147 urbanización Ciudadela la Paz registrada ante esta entidad, haciéndole entrega de una copia de la misma; integra, autentica y gratuita de la misma.

**CUARTO: RECURSOS:** contra la presente decisión procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta comunicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

QUINTO: ACREDITAR, el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación Para presentar recurso contra la decisión PAC-DR-22- 2-89995

Finalmente, lo invitamos a contactarnos ingresando a nuestro portal corporativo www.pacaribe.com donde encontrará la Zona de Servicio al Cliente, a través del cual podrá registrar su petición, queja, reclamo y/o recurso, o si lo prefiere también podrá dirigirla al correo atencionalcliente@pacaribe.com o presentarla a través de nuestras líneas de atención 6455480 ext. 400, 439 y 440.

Cordialmente,

ANA MARÍA CHACÓN A.

Coordinadora de servicio al cliente

PACARIBE S.A. E.S.P.







Constancia de Notificación Po	ersonal:	
Hoy	siendo las	Horas, Pacaribe S.A. E.S.P procede a
notificar personalmente la de	cisión PAC-DR-22- 2-89995 e	nitida el 02 de Febrero de 2022.
Firma de Recibido		dentificación
	• .	



